

TYCATOUR'S
AGENCIA OPERADORA DE TURISMO
RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 – Folio 028
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Resolución No. 05.A.DIC.107
Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres
Ambato – Ecuador

Telefax.: 2 420 361

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

Ambato, febrero 4 de 2009

DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha:

10 FEB. 2009

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
En su despacho.-

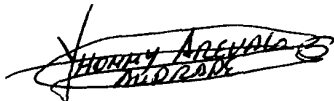
De mi consideración:

Por el presente, me dirijo respetuosamente a Usted para solicitarle comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el Registro de Cesión de Participaciones de la Agencia Operadora de Turismo "TYCATOUR'S" Ltda., otorgada por el señor Enrique Guillermo Carvajal Vásconez a favor del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, portador de la Cédula de Ciudadanía # 180128604-6.

De igual manera solicito respetuosamente nos entregue el Listado actualizado de Socios de la Institución.

Por la atención que sabrá dispensar al presente, me suscribo, aprovechando la oportunidad para reiterarle el testimonio de consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Jhonny Arévalo
GERENTE


Agencia Operadora de Turismo
AMBATO ECUADOR

5 FEB. 2009



NOTARIA
de
LUIS R. PAREDES M.
C O P I A

P R I M E R A

De la Escritura de: CESTION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: ENRIQUE GUILLERMO CARVAJAL VASCONEZ Y SRA.

A favor de: CARLOS EDUARDO CROZ MEDINA

Parroquia

Por USD. 80,00

Tisaleo, a 12 de junio de 200 7

Digitado Juiza trues 12.02.2009

305/2005

En la ciudad de Tisaleo
Cantón de su mismo nombre
Provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy
día martes doce de junio
del año dos mil siete, ante
mí LUIS ROGELIO PAREDES

MEZA, Notario Público de este Cantón.- **COMPARECEN.-** Por una

parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores ENRIQUE

GUILLERMO CARVAJAL VÁSCONEZ y ⁽¹⁾señora AÍDA GRACIELA BARONA

NARANJO; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor

⁽²⁾CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA; los comparecientes ecuatorianos,

casados, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito

por este Cantón, por sus propios derechos, legalmente capaces y

conocidos por mí de que Doy Fe; y dicen que eleve a escritura pública

todo el contenido de la minuta que se inserta cuyo tenor literal es el

siguiente . - **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta en la que consta la cesión

de participaciones de la Compañía TYCATOURS CIA LTDA., al tenor de

las siguientes cláusulas:- **P R I M E R A : - COMPARECIENTES.-** Al

otorgamiento del presente acto jurídico comparecen por una parte y en

calidad de CEDENTES los cónyuges señores ENRIQUE ⁽¹⁾GUILLERMO

CARVAJAL VÁSCONEZ y señora AÍDA GRACIELA BARONA NARANJO; y

por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS EDUARDO

⁽²⁾CRUZ MEDINA, los comparecientes ecuatorianos, casados, por sus

propios derechos, civilmente capaces, convienen en celebrar y suscribir la

presente cesión de participaciones.- **S E G U N D A : - ANTECEDENTES.-**

UNO.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Noviembre del año dos mil cuatro, ante el señor Notario Séptimo de la ciudad de Ambato Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Junio del año dos mil cinco, bajo el número trescientos cinco, se constituyó la Compañía TYCATOURS CIA. LTDA, con un capital de cuatrocientos dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- **DOS.-** La Junta General

Universal de Socios de la compañía reunida el día jueves diecinueve de Abril del año dos mil siete, decidió por unanimidad del capital social autorizar al señor ENRIQUE GUILLERMO CARVAJAL VÁSCONEZ, para que transfiera ochenta participaciones que posee en la Compañía antes referida a favor del señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA.- **T E R C E**

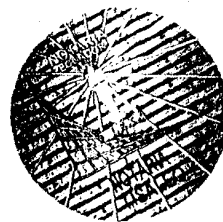
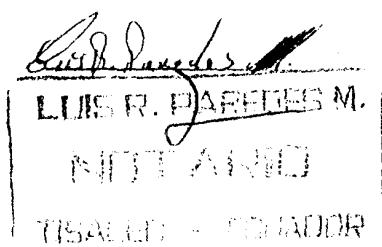
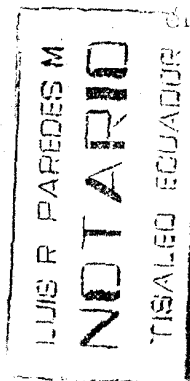
R A: - CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges ENRIQUE GUILLERMO CARVAJAL VÁSCONEZ y señora AÍDA GRACIELA BARONA NARANJO, ceden la transferencia a perpetuidad el dominio de las ochenta participaciones de la compañía "TYCATOURS CIA. LTDA", cesión que la efectúan a favor del señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, los cedentes declaran que la cesión de las participaciones la realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en dichas participaciones.- El CESIONARIO, se subrogará en todas las obligaciones de los cedentes . -

C U A R T A: - ACEPTACION.- El Cesionario, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía "TYCATOURS CIA. LTDA", habida cuenta que se realiza en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **Q U I N T A: - CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura asciende a la suma de OCHENTA DÓLARES AMERICANOS

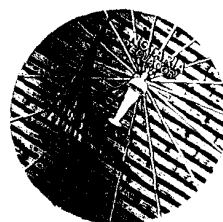
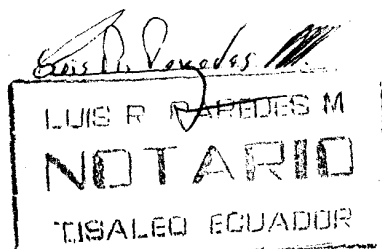
(\$80,00).- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la plena validez de este instrumento jurídico.- (firmado).-
Doctora Diana Palate Silva.- Abogada.- Matrícula número setecientos
vente y cinco del Colegio del Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la
minuta que fue elevada a escritura publica y en cuyo contenido se
ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender el presente
instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.-
Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los
señores comparecientes aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben
conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto D O Y FE.- (fir-
mado Enrique Guillermo Calvajal Váscónez.- (firmado).- Aída
Graciela Barona Laranjo.- (firmado).- Carlos Eduardo Cruz
Medina.- El Notario.- (firmado).- Luis Rogelio Paredes Meza .-

Se otorgó ante mí, en fe

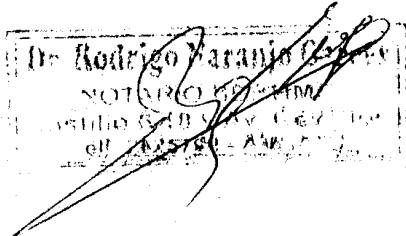
de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada
en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



NOTA: La presente copia se guarda conformidad con el original que
se encuentra en el expediente de esta causa. En fe de lo cual se
le entrega. En fe de ello sello y firmo en Tisaleo, a 10 de Febrero
del año 2.003. -



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de la compañía TYCATOURS SIA. LTDA., celebrada el diecise-
17 ~~te de noviembre del año dos mil cuatro,~~ la Cesión de Participaciones que
antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y ocho de febrero del año dos mil
ocho.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0305 del Registro Mercantil de Junio 13
del 2.005.- Tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente
Escritura.- Ambato Mayo 07 del 2.008.-

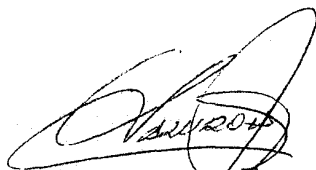
DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Laura Robalino Cardenas
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el archivo de la
Agencia Operadora de Turismo "TYCATOUR'S".

Ambato, abril 26 de 2007



Laura Robalino Cárdenas
SECRETARIA AD - HQC

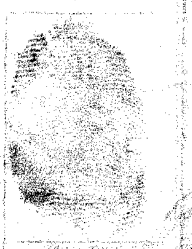


Agencia Operadora de Turismo
AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMITADO CIUDADANIA
 CRUZ MEDINA CARLOS EDUARDO
 19 DICIEMBRE 1.956
 UNGUENSA/PILLANO/EMILIO MA
 03 041 00518
 UNGUENSA/PILLANO
 PILLANO 56




ECUATORIANA
 CASADO NARIANA RODRIGUEZ MOSQUERA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE BELLI CRUZ
 25/08/99
 25/08/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

181-0020
 NUMERO
 CRUZ MEDINA CARLOS EDUARDO

1801286046
 CEDULA

UNGUENSA
 PROVINCIA
 UNGUENSA
 PARROQUIA

ANRATO
 CRISTIAN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA NIÑA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA DE REN
 REN 0025513
 FOLIO DE LA AUTORIZACIÓN
 FOLIO DE DERECHO

Antonio Graveto Barzani V.

ECUATORIANA ***** 53333V1112
 NACIONALIDAD ING JAC
 CAGADO FERNANDEZ GUILLERMO CARVAJAL
 ECUADORIA COMERCIANTE
 INTERSECCION PROF OCCUP
 ECUADOR A BARONA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ELSA NARANJO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 AMARATTA
 13/01/2012
 UGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 23/07/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO. REN
 Ing 0020570
 IMPORTE DE AUTORIZACION
 FEE
 DIRECCION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POR ULTIMA CONSULTA
15 DE ABRIL DE 2007

108-0002
NUMERO

1801599737
CEDULA

BARONA NARANJO AIDA GRACIELA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ZAMBA
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

F. PRESENTE DE LA JUNTA